

www.efecty.com.co

# efecty

Usuario o suscriptor:  
**PINEDA BELTRAN DELFIN**  
Estrato/Clasificación:  
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Proveedor de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.  
R.U: 19448133  
Call Center: 115-605-6502120  
Dirección: Carrera 13B N 26-7B Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

Dirección de suministro:  
CL 35A 4D-67 APTO 01  
MAYALES  
VALLEDUPAR  
112204CE-MZ 31 CA 1110007-1303-003330  
Dirección de Envío:  
CL 35A 4D-67 APTO 01  
MAYALES  
VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR



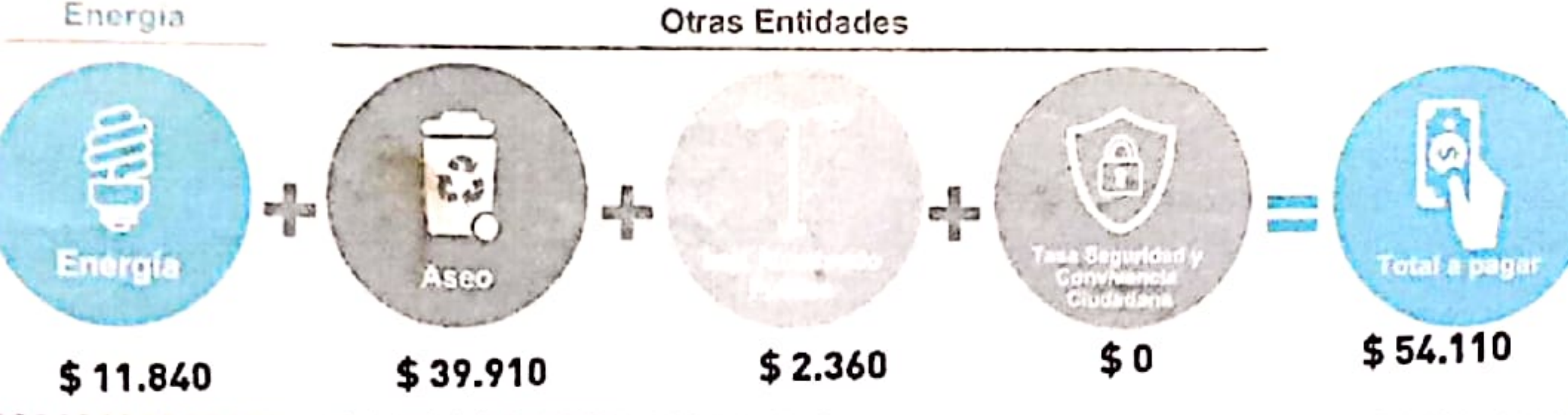
NIC:

7507497

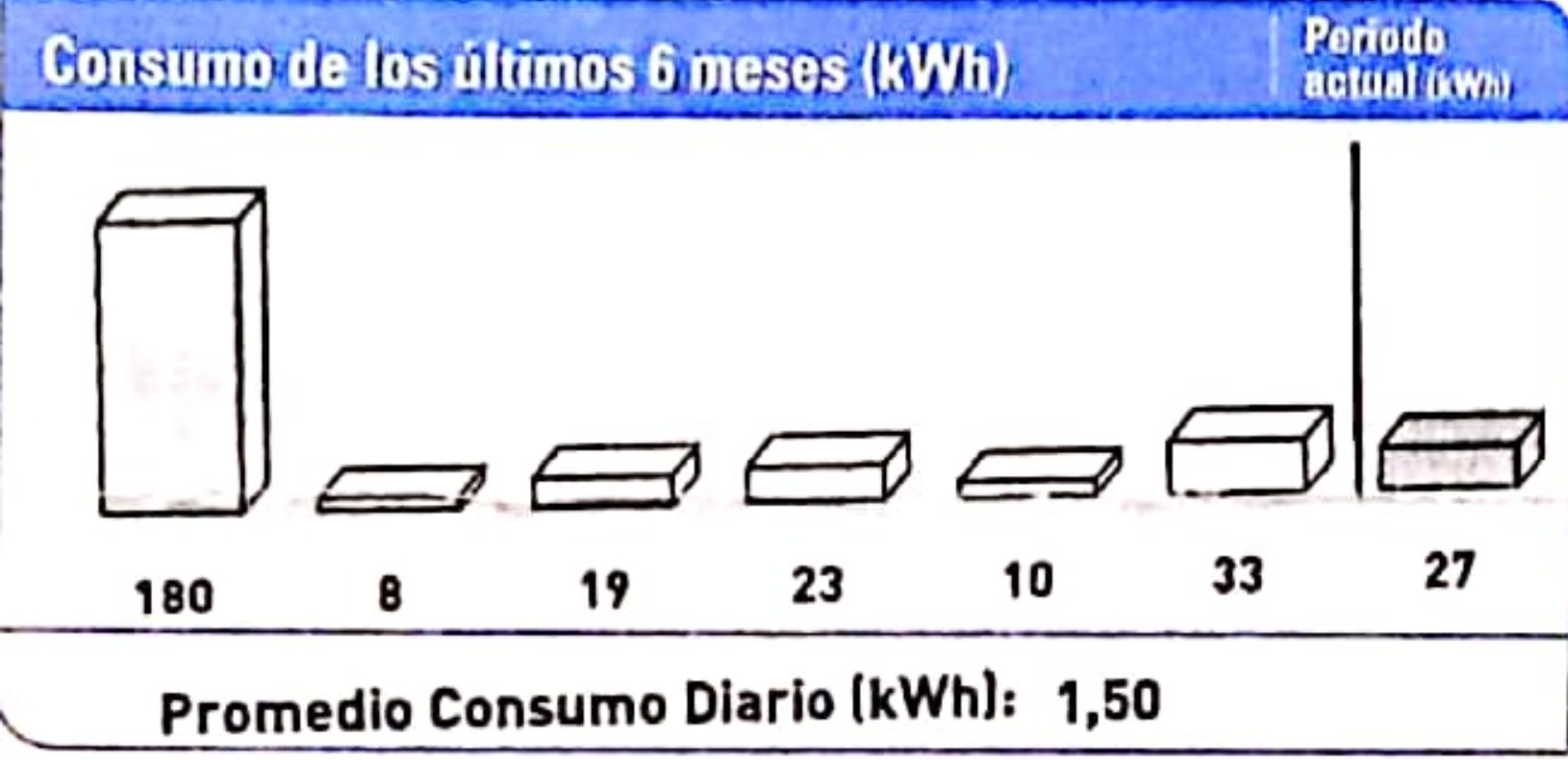
Total a pagar mes:	\$ 54.110
Total documento por pagar:	\$54.110
Fecha pago oportuno:	12/04/2024
Suspensión a partir de:	13/04/2024
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	04/04/2024
Documento equivalente No.:	31102404010289
ID. de Cobros:	7507497168 - 20

### Resumen facturación mes

Periodo facturado: 05/03/2024 - 04/04/2024



Para mayor información consulta [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)



**Información regulatoria**

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREO 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esta posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREO 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREO 097/2008. (Res. CREO 010/2020 Artículo 171).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

000000000003406 - 3110 - 0007 - 1303 - 003680

AFINIA GRUPO EPM

Tu duplicado rápido y fácil desde la comodidad de tu casa o negocio.

¡Chatea conmigo!

Escanea aquí

Hola, soy **alix**

Tu nueva asistente virtual de Afinia

O Escríbeme al WhatsApp 304 2433322

Encuétrame en [www.afinia.com.co](http://www.afinia.com.co)

N° de documentos vencidos	1
Total documentos por pagar	\$ 54.110

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea AFINIA 115

NIC (Referencia de Pago): **7507497**

ID de Cobro: 7507497168 - 20 / Titular: PINEDA BELTRAN DELFIN

Somos grandes contribuyentes según resolución No. 011273 del 14 de diciembre de 2011. Somos agentes de retención de impuestos y sus servicios. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art. 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	12/04/2024
Total a pagar mes	\$ 54.110



Representante Legal

Jhon Jairo Granada  
Gerente General



Representante Legal

